

187.

Modelo número 1.

INSTRUCCION DE OPERACIONES DEL EJERCITO DEL NORTE

QUE DEBERA OBSERVARSE EN EL EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE

POR LOS SEÑORES COMISARIOS DE GUERRA,

para el reconocimiento de haberes del servicio de brigadas.

NUMERO	NOMBRES	EDADES	CAPATAS
1	Domingo Garcia.....	1	1
1	Juan Gomez.....	1	1
1	Isidro Perez.....	1	1

Artículo 1.º Las revistas de acémilas de brigadas del ejército, han de pasarse precisamente en los términos siguientes: la primera el día en que sean reconocidas por útiles, desde el cual empieza el derecho á los goces declarados en contrata, y las siguientes el día primero de cada mes, con arreglo á la condicion 11 de la misma; entendiéndose que esta revista ha de servir para el abono y liquidacion de haberes del mes precedente, no pudiendo nunca evitar el Comisario de guerra la expresion de constarle que las acémilas hicieron el servicio durante el mismo, estendiendo las listas competentes, exactamente arregladas al modelo número 1.º

Art. 2.º El Comisario Inspector del ramo, con sujecion á los pies de lista que se indican en el artículo anterior, que recibirá de los Comisarios que respectivamente hayan pasado revista á las brigadas, formará el extracto y liquidacion

de haberes con arreglo al modelo número 2.º, cuya operacion ejecutará á la mayor posible brevedad.

Art. 3.º El ajuste de pan, etapa y pienso sigue los mismos principios que se demuestran en el artículo anterior, y su formacion es esclusiva del Inspector del ramo, conforme al modelo número 3.º

Art. 4.º De los extractos y ajustes citados en los dos artículos anteriores, se remitirán por el Comisario Inspector del ramo á la Intervencion general tres ejemplares de cada clase, los cuales deberán recibirse el día 20, á mas tardar, del mes siguiente al de su revista.

Art. 5.º El modelo número 4.º es para la formacion de las certificaciones de acémilas muertas en servicio, cuyos documentos se expedirán siempre en los casos espresados en el mismo.

Madrid 18 de octubre de 1841.—Juan Butler.

Apruebo esta Instruccion y modelos que se citan.

El Intendente general militar,

José Joaquin de la Fuente.

Firma del Comisario.

154

Modelo número 1.º

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.

ACEMILAS.

CONTRATA DE D. F. DE T.

POR LOS SEÑORES COMISARIOS DE GUERRA.

LISTA de revista de la brigada número correspondiente al presente mes de T. para el reconocimiento de haberes del servicio de brigadas.

CAPATAZ.	MOZOS.	NOMBRES.	NUMERO DE ACEMILAS PRESENTES.
1	•	Domingo García.....	1
	1	Juan Gomez.....	4
	1	Isidro Perez.....	4

de haberes con arreglo al modelo número 3.º
 cuya operación ejecutará a la mayor posible
 providad.
 Art. 3.º El ajuste de cada mes y el
 que los mismos principios que se demuestran en
 el artículo anterior y su formación es exclusiva
 del Inspector del ramo, conforme al modelo nú-
 mero 3.º.
 Art. 4.º de Madrid los ajustes y ajustes citados en
 los dos artículos anteriores, se remitirán por el
 Comisario Inspector del ramo a la Intervención
 general tres ejemplares de cada clase, los cuales
 deberán recibirse el día 20, a más tardar, del
 mes siguiente al de su revista.
 Art. 5.º El modelo número 4.º es para la for-
 mación de las certificaciones de acémilas mu-
 ras en servicio, cuyos documentos se expedirán
 siempre en los casos expresados en el mismo.

Madrid 12 de octubre de 1841.—Juan Port
DON F. DE T., COMISARIO DE GUERRA, ETC.

Artículo 6.º Las revistas de acémilas de bri-
 gadas del ejército, han de pasarse precisamente
 en los términos siguientes: la primera el día en
 que sean reconocidas por rittes, desde el cual
 empieza el derecho a los gozos declarados en
 contra, y las siguientes el día primero de cada
 mes, con arreglo a la condición 11 de la misma;
 entendiéndose que esta revista ha de servir para
 el abono y liquidación de haberes del Comisario
 cedente, no pudiendo nunca evitar el Comisario
 de guerra la expresión de constante que las acé-
 milas de **Firma del capataz.** tendiendo las listas competentes, exactamente
 arregladas al modelo número 1.º.
 Art. 2.º El Comisario Inspector del ramo,
 con sujeción a los pies de lista que se indican en
 el artículo anterior, que recibirá de los Comis-
 rios que respectivamente hayan pasado revista
 a las brigadas, formará el extracto y liquidación

CERTIFICO: Que el capataz, dos mozos y nueve acémilas que se espresan, se me han presentado en acto de revista hoy día de la fecha, y me consta que han hecho el servicio en todo el citado mes. Madrid (último día del mes).

Firma del Comisario.

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE

ACEMILAS.

MES DE T. DE 1841.

CONTRATA DE D. F. DE T.

EXTRACTO de revista correspondiente á dicho mes, de las brigadas de acémilas de la espresada contrata aprobada por Real orden de...

Table with columns: Brigadas (Número 1, 2, 3), Capataz y mozos (6, 8, 4, 18), Acémilas que han pasado revista (20, 26, 18, 64). Total: 18 mozos, 64 acémilas.

DON F. DE T., COMISARIO DE GUERRA, ETC.

CERTIFICO:

Segun queda demostrado y se justifica por las listas originales que se acompañan, han pasado revista en dicho mes los diez y ocho mozos y sesenta y cuatro acémilas que se espresan, á las cuales, al respecto de rs. diarios segun contrata, corresponde lo que aparece de la siguiente

LIQUIDACION.

Table of liquidation with columns: Description (e.g., 'Por el haber de las T. acémilas á T. reales diarios'), Amount (e.g., 6,000), and sub-sections 'ALTAS' and 'BAJAS'.

Asciede el haber anterior á la espresada cantidad de 9,600 rs. vn. Madrid T.

Firma del Comisario Inspector

186

Modelo número 3.º

Modelo número 3.º

EJERCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.

ACEMILAS.

MES DE T.º

CONTRATA DE D. F.

AJUSTE del haber de raciones de pan y etapa y el de pienso que ha correspondido en dicho mes á los capataces, mozos y acémilas que han pasado revista.

Número de brigadas.	RACIONES DE			
	Mozos.	Acémilas.	Pan y etapa.	Pienso.
1	16	38	480	1,440
ALTAS.				
Por veinte dias de haber á dos mozos y acémilas que se presentaron el 26.....			40	160
BAJAS.				
Por diez dias que no devengó la acémila muerta dada de baja el T.....			10	10
TOTAL.....			520	1,590

Asciende la anterior liquidacion á quinientas veinte raciones de pan y etapa y mil quinientas noventa de pienso.

Fecha y firma del Inspector.

Modelo número 4.º

DON N. COMISARIO DE GUERRA, ETC.

CERTIFICO: Que una acémila de la brigada número 2, contrata de D. Benito Ferrer, que estaba á cargo del mozo Juan Garcia, ha muerto en tal dia del corriente mes, de resultas de herida de bala del enemigo; y para que conste y obre los efectos convenientes espido la presente en T., etc.

Firma entera del Comisario.

NOTAS.

- 1.º Los casos en que han de espedirse estos certificados serán precisamente los mismos que expresa la condicion 17 de la contrata de D. Benito Ferrer.
- 2.º El Comandante militar que, segun la expresada condicion 17, haya de certificar, lo verificará del mismo modo que el Comisario de guerra.
- 3.º Si en el punto en que ocurra la pérdida de la acémila se hallasen el Comandante militar y Comisario de guerra, podrán ambos espedir el certificado, encabezado y firmado por los dos, con el fin de evitar la duplicacion de semejantes documentos.